CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

Contrato No.	**501-2026**	**Fecha:**	**OCTUBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE GUAMAL (META)**		
Nit:	**800.098.193-6**		
Contratista:	**SAVAL S.A.S**		
Identificación	**NIT 901.723.054-9**		
Representante Legal	**NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN**		
Identificación	**40.434.192 de Acacías**		

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO, mayor de edad, vecino de Guamal, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.081.881 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante La Juez del Juzgado promiscuo municipal de Guamal- Meta, según Acta de Posesión de fecha quince (15) de Diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **El MUNICIPIO DE GUAMAL** identificado con **NIT. 800.098.193-6**, por una parte; y por la otra, **SAVAL S.A.S NIT 901.723.054-9** representada legalmente por **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN C.C 40.434.192**, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** conforme a lo dispuesto por la ley, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en Estudio Previo del 30 de abril de 2026, la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** definió la necesidad, la definición técnica, las condiciones jurídicas y económicas que sirvieron como soporte al presente Contrato, allegando los respectivos anexos. **2).** Que para la selección del contratista el Municipio adelantó la selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-SSECD-024-2026**. 3).Que mediante la Resolución No. 423 del 10 de julio de 2026 la Entidad procedió a dar apertura al Proceso de Contratación **SAMC-SSECD-024-2026.** 4) Que a través de la Resolución No. 483 del 30 de julio de 2026 la Entidad adjudicó el contrato al oferente **SAVAL S.A.S NIT 901.723.054-9** representada legalmente por la señora **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN identificada con C.C. 40.434.192 de Acacías 5)** Que el presente Contrato se regirá por las normas que legalmente resulten aplicables, así como por lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones, y la propuesta del contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato, así como por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 A LOS SECTORES CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META**
2) Plazo:	El plazo de ejecución es **HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato
3) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCEINTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($363.095.350.00).**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CULTURA					
1.1	CELEBRACION					

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		1.2	Alquiler sonido: Comprende: 8 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica - truss -2 Ginas para elevar las cabinas tipo array a una altura entre 4 a 6 mtrs o elevado sin estructura tipo flotante, 2 subwoofer (bajo activo de 18" dobles, potencia 500w rms/1000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia.1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (32 canales + 1 maestro), ampliable a 48 canales de mezcla de entrada 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiod,2 a 4 micrófonos alámbricos de mano,8 pares de luces led , cámara de humo, con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye mínimo	Unidad	1	$ 6.974.790	$ 1.325.210	$ 8.300.000	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

			1 operario, material eléctrico, operación mínima de 8 horas al día. Con la respectiva aprobación de la supervisión. Incluye generador eléctrico mínimo 20 kva con combustible, transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo.						
		1.3	Condecoración: Condecoración tipo trofeo, con base en madera de 22cm de largo por 9cm de ancho y 4cm de alto, sellada y pintada en poliuretano, base superior en acrílico de color de 3mm de 16cm de larga x 6cm de ancha, capa de texto en acrílico cristal de 3mm de 11cm x 7cm con impresión digital en espejo y vinilo tipo acero, cuerpo central en acrílico de color de 3mm, troquelado en laser de 19cm x 29cm, cuerpo trasero en acrílico cristal de 3mm de 19cm x 29cm con impresión digital, nombre del evento en acrílico dorado espejo en el cuerpo central, troquelado en laser y escudo del municipio en dtf uv.	Unidad	5	$ 475.630	$ 90.370	$ 2.830.000	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

1.4	Presentación de grupo base: comprende un grupo base integrado por 4 personas (1 arpista, 1 cuatrista, 1 maraquero y 1 bajista), deberá adjuntar cuatro (4) certificaciones de presentaciones artísticas. Se deberán presentar uniformados al evento, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación.	Grupo	1	$ 3.529.412	$ 670.588	$ 4.200.000
1.5	Artista de música llanera o popular o carrilera o baladas o crossover, sin incluir grupo acompañante, con participación en mínimo 4 eventos certificados, la cual tendrá una duración de mínimo 1 hora, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación.	Presentación	2	$ 1.421.849	$ 270.151	$ 3.384.000
1.6	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansa brazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte En el sector urbano	Unidad	200	$ 1.555	$ 295	$ 370.000
1.7	Alquiler de mesa banquetera plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, con mantel y sobre mantel. en el sector urbano	Unidad	3	$ 41.092	$ 7.808	$ 146.700
1.8	Alquiler de carpa tipo kiosco de 6 x 6 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona poliéster 100% impermeable, de 135 grs/m2 de color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada	Unidad	2	$ 329.412	$ 62.588	$ 784.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

			transporte al lugar del evento en el sector urbano.					
		1.9	Torta tipo ponqué saborizada en envinado o amapola o vainilla o chocolate con decoración alusiva al evento en crema pastelera para mínimo 400 personas, será entregada en plato con tenedor o cuchara, acompañada de bebida gaseosa o jugo en caja de mínimo de 200ml, refrigerada.	Unidad	1	$ 1.670.588	$ 317.412	$ 1.988.000
		1.10	Ambientación Incluye dos (2) ramos de 1.20 cm de alto x cincuenta (50) cm de ancho diseño corporativo (rusco, coculo, helecho, canción de la india, eucalipto, duvan, yipso, soliago, trifer verde, balazo y astromelias o hortensias o rosas o chirosas o margaritas o heliconias o avemaría o lirios o bastón o girasoles o gladiolos o tulipanes o clavel), número del cumpleaños de 60 cms de alto por 45cms de ancho de color blanco o dorado y banner de 2,5cms de alto, 6 a 8 metros de ancho se entrega instalado con diseño aprobado la supervisión.	Unidad	1	$ 2.941.176	$ 558.824	$ 3.500.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		1.11	Pagos de Derechos de Autor: Comprende el pago de dichos derechos con una entidad autorizada por la dirección nacional de derechos de autor- dirección administrativa especial, teniendo en cuenta el tipo de evento a desarrollar, uso de música fonograbada y el número de asistentes al evento, el pago se deberá hacer de manera coordinada y previa autorización de la supervisión, para lo cual se establece una bolsa de recursos que serán designados en la medida en que se requiera del servicio.	Unidad	1	$ 2.363.277	$ 449.023	$ 2.812.300
		1.12	Plan de contingencia para evento con una asistencia de 1-800 personas este plan de contingencia que requiere la asistencia 4 líderes voluntarios; deberá presentar el documento que soporta la seguridad de los asistentes al evento de afluencia masiva de personas, este evento requiere del acompañamiento de los lideres voluntarios quienes harán presencia constante en cada uno de los lugares o sitios destinados para el evento, puestos de mando unificados para la atención ante una posible eventualidad todo lo anterior de conformidad a la ley 3888 de 2007 cabe resaltar que los lideres voluntarios presentes en el evento deberán ser personas capacitadas y entrenadas en la atención inmediata de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, rescate en espacios confinados,	Unidad	1	$ 1.415.966	$ 269.034	$ 1.685.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	atención pre-hospital.					
1.2	**NOVENAS**					
1.2.1	Show de Navideño musical con historias de la época, de la cultura tradicional de navideño, con un componente teatral alusivo a la época: Integrantes del show 6 a 8 personajes para la obra teatral navideña con mínimo tres (3) temáticas alusivas a la navidad de cada obra; la obra debe incluir todos los elementos necesarios para la ambientación del espacio donde se presenta la misma. Las temáticas, el lugar y hora deberán ser aprobadas por la supervisión	Unidad	3	$ 3.498.571	$ 664.729	$ 12.489.900
1.2.2	Alquiler de sonido: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 4 bases tipo trípode para las cabinas. 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiode - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono, una carpa 6x6 luces tenues y dos reflectores para iluminación. Incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo. Incluye planta eléctrica de 7kva y operador.	Unidad	9	$ 2.495.798	$ 474.202	$ 26.730.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	1.2.3	Refrigerio: Croissant de bocadillo y queso o pan pizza o pan salchicha o hojaldra de pollo o galleta de avena horneada o donuts o empanada de carne o pollo o sándwich de jamón y queso o rosquitas de queso con bebida no inferior a 200ml refrigerada más acompañante de 150 gr o porción de natilla con dos buñuelos debidamente empacado. Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	1.100	$ 8.235	$ 1.565	$ 10.780.000
	1.3	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL**					
	1.3.1	TRAJES DE DANZA NACIONAL: Diseño, confección y toma de medidas Traje Currulao mujer falda y blusa o traje para hombre, pantalón, camisa y sombrero alusivo a la región y tula porta traje, el operador debe presentar mínimo dos diseños teniendo en cuenta las sugerencias de la supervisión; las tallas serán tomadas por la modista a medida de los beneficiaros y serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	20	$ 317.311	$ 60.289	$ 7.552.000
	1.3.2	TRAJES DE DANZA NACIONAL Diseño, confección y toma de medidas de Traje Tolimense mujer falda y blusa o traje para hombre pantalón, camisa y sombrero alusivo a la región y tula porta traje, el operador debe presentar mínimo dos diseños teniendo en cuenta las sugerencias de la supervisión; las tallas serán tomadas por la modista a medida de los beneficiaros y serán aprobadas por la	Unidad	20	$ 317.311	$ 60.289	$ 7.552.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

			supervisión.					
		1.3.3	TRAJES DE DANZA NACIONAL: Diseño, confección y toma de medidas Traje Garabato mujer falda y blusa o traje para hombre, camisa y sombrero alusivo a la región y tula porta traje, el operador debe presentar mínimo dos diseños teniendo en cuenta las sugerencias de la supervisión; las tallas serán tomadas por la modista a medida de los beneficiaros y serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	20	$ 391.765	$ 74.435	$ 9.324.000
		1.3.4	TRAJE DE JOROPO PARA HOMBRE: LIKI LIKI - Diseño, confección y toma de medidas Consta de chaqueta manga larga de botones, bolsillos en la parte delantera, pantalón, un sombrero debidamente marcado y tula porta traje; las tallas serán tomadas por la modista a medida de los beneficiaros y serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	20	$ 836.555	$ 158.945	$ 19.910.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

1.3.5	TRAJE DE JOROPO PARA MUJER: Diseño, confección y toma de medidas Traje Espectáculo para joropo enterizo corte princesa, cuello en v, mangas farol, con can can, tela reda rígida estampada, seda poliéster, tul, lame, organza, encaje, pasa cintas, cinta. Incluye tocado en flores artificiales y tula porta traje. las tallas serán tomadas por la modista a medida de los beneficiaros y serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	20	$ 742.017	$ 140.983	$ 17.660.000
1.3.6	VIDEO BEAM: Video beam para uso Empresa -Educación Tecnología de Visualización LCD Resolución Imagen XGA Tamaño Proyección 300 Pulgadas Brillo 3600 Lúmenes Duración de la Lampara 12000 Con Cable Entrada y salida de Audio Qué incluye el producto Cable de alimentación, Control remoto, Guía de instalación. Incluye transporte al lugar donde indique la supervisión.	Unidad	1	$ 5.030.252	$ 955.748	$ 5.986.000
1.3.7	CONECTOR XLR MACHO DE 3 POLOS: conector XLR macho de 3 pines de alta resistencia para la terminación soldada de cables de audio de tres conductores. Concha niquelada Contacto de tierra adicional para la mejor integridad de chasis a conector Contactos tipo jaula de plata.	Unidad	4	$ 44.118	$ 8.382	$ 210.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		1.3.8	CONECTOR XLR HEMBRA DE 3 POLOS: conector XLR hembra de 3 pines de alta resistencia para la terminación soldada de cables de audio de tres conductores. Carcasa niquelada Contacto de tierra adicional para la mejor integridad de chasis a conector Contactos tipo jaula de plata.	Unidad	4	$ 44.118	$ 8.382	$ 210.000
		1.3.9	Conector De Audio Plug 6.3 Mono 1/4 Roxtone Rj2p-bg Negro Compatible con amplificadores y equipos de audio, conecta instrumentos musicales para un sonido fiel. Conector macho plug 6.3 mono 1/4 en metal.	Unidad	4	$ 32.353	$ 6.147	$ 154.000
		1.3.10		Kit de Soldadura Profesional 60W con Multímetro Digital Voltaje de trabajo: 110V - 220V.Potencia: 60W. Rango de temperatura: 200°C - 450°C ajustable. Alimentación del multímetro: Batería de litio (no incluida). Material de las puntas del cautín: Cobre puro con recubrimiento Material del estuche: Cuero PU de alta CONTENIDO DEL PAQUETE: 1 Multímetro digital mini, 1 Cautín eléctrico de 60W, 5 Puntas intercambiables para cautín, 1 Bomba desoldadora (extractor de estaño) 1 Soporte metálico para cautín ,1 Esponja de limpieza , 1 Rollo de cable electrónico 1 Rollo	Unidad	1	$ 733.824	$ 139.426	$ 873.250

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

				de estaño para soldadura , 2 Pinzas de precisión ,1 Destornillador ,1 Alicate de corte , 1 Par de puntas de prueba para multímetro ,1 Cúter de precisión ,1 Cinta aislante eléctrica, 1 Estuche portátil de cuero PU KIT DE SOLDADURA PROFESIONAL 60W Temperatura ajustable 200°C - 450°C Multímetro digital incluido 5 puntas intercambiables desoldadora incluida Estuche portátil de cuero PU					
		1.3.11		Baterías AA Recargables 1.5V 3400mWh Litio MXBatt con Cargador 8 Ranuras LCD: MXB att Baterías AA recargables de 3400 mWh 1.5 V, baterías recargables de litio AA, 1500 ciclos, 8 paquetes con 8 ranuras cargador LCD. -Alta capacidad de 3400 mWh: baterías de litio AA recargables de 3400 mWh, adecuadas para muchos dispositivos domésticos. -Voltaje constante de 1.5 V: las baterías recargables de litio son adecuadas para equipos con dispositivos de voltaje estricto. Mantienen 1.5 V bajo una capacidad del 100% al 0%. -Carga rápida y LCD: cargador de baterías LCD de 8 ranuras para baterías de	Unidad	2	$ 178.403	$ 33.897	$ 424.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		litio MXBatt AA/AAA. Pantalla LCD que muestra el estado de cada						
		batería. Solo necesita 2 horas para obtener una carga completa.						
1.3.12		Bolsas recolectoras aspiradora profesional nt 70/2 me classic: Bolsas para aspiradora NT 48/1 Karcher 5 Unidades por paquete	Paquete	2	$ 312.185	$ 59.315	$ 743.000
1.3.13		Filtros para aspiradora profesional me classec: Filtro hepa para aspiradora karcher wd3. wd2. mv2, mp3, wd2, wd3, 200, 250, 300, 400, 500, a 2654, a 2504, a 1000, a 2400, vc 6100, vc 6200, vc 6300, incluye el seguro.	Unidad	2	$ 128.739	$ 24.461	$ 306.400
1.3.14		Juego de Dados 94 Piezas 1/4" y 1/2" 24 T: Juego de 94 piezas para múltiples aplicaciones Incluye medidas 1/4" y 1/2" Fabricado en acero resistente Ideal para trabajos de mecánica y mantenimiento	Unidad	1	$ 426.345	$ 81.005	$ 507.350
1.3.15		Encordados para bandola llanera: Encordado profesional para bandola Llanera, 4 cuerdas de alta calidad: Calibres: 1-033, 2-040. 3-029W y 4-035W. Las 2 altas en Nylon, y las 2 graves en aleación dorada sobre bucle de Nylon. Afinación A2 D3 A3 E4. Alta durabilidad y excelente sonido.	Unidad	10	$ 58.824	$ 11.176	$ 700.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

				Rango profesional. Manufacturadas en Usa					
		1.3.16		Encordados para arpa profesional: SN32 ARPA Modelo SN32 Instrumento recomendado Arpa Cantidad de cuerdas 32 Calibres 32 cuerdas Materiales Nylon de alta calidad (americano)Tensión Media Notas 32 cuerdas	Unidad	5	$ 361.008	$ 68.592	$ 2.148.000
		1.3.17		Encordados para cuatro profesional. SN4 Unidades por pack 4 Cantidad de cuerdas4 Materiales Nylon	Unidad	5	$ 66.555	$ 12.645	$ 396.000
		1.3.18		Estuche semiduro para bajo eléctrico: Diseño y toma de medidas del instrumento musical para la elaboración del mismo, en material del interior Tafeta, Material del exterior Lona, Largo interior 120 cm, Ancho interior 35 cm, Altura interior 6 cm, Largo exterior 123 cm, Ancho exterior 39 Cm.	Unidad	3	$ 214.706	$ 40.794	$ 766.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		1.3.19		Ventilador 3 en 1 que permite ubicarlo en la pared, piso o pedestal Posee una mayor potencia para más flujo de aire y mayor confort Sistema de movimiento oscilatorio de 85° para una cobertura excelente Estructura de plástico permite que sea fácil de guardar y de limpiar Modo Eco que permite el ahorro de energía	Unidad	4	$ 399.328	$ 75.872	$ 1.900.800
		1.3.20		Base Metálica para X Material Acero, Cantidad de brazos 2, Altura máxima 95 cm, Peso máximo soportado 17 kg	Unidad	1	$ 148.235	$ 28.165	$ 176.400
		1.3.21		Adaptador de corriente esternal AC Class 2 Model PA-3C Input AC 120V 60Hz 12.5 W Output DC12V 700 Ma	Unidad	3	$ 148.445	$ 28.205	$ 529.950
		1.3.22		Multitoma Extensión Eléctrica 10metros 6 Puertos Polo a tierra Multitoma extensión eléctrica de trabajo pesado, cuenta con seis salidas con polo a tierra. Voltaje nominal de 120 V Corriente máxima de 15 A. Protecciones: fusibles 15 A y supresor de picos Uso industrial y doméstico, no apta para intemperie.	Unidad	2	$ 355.756	$ 67.594	$ 846.700
		1.3.23		Soporte de pared para colgar Guitarra Base plástica para instalación en paredes. Fácil instalación, incluye tornillos y chazos para la instalación.	Unidad	8	$ 77.941	$ 14.809	$ 742.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		1.3.24		Caja para herramientas grande: Caja De Herramientas De 57 Litros Con Ruedas Soporta 40 Kg: Fabricada en polipropileno., Broche metálico de liberación rápida a una mano., Ranura en "V" para soporte en corte de materiales., Soporta: Hasta 40 Kg., Ruedas grandes de uso rudo de 19 cm., Capacidad: 57 L., Charola con dos posiciones posición interna deslizable y extensible., Mango charola metálica., Color: Negro.	Unidad	1	$ 318.908	$ 60.592	$ 379.500	
		1.4		**BOLSA CULTURA PARTICPACIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE GUAMAL**						
		1.4.1.		Desayuno: Opción #1 Caldo de hueso carnudo y porción de carne de res 180 grs asada o bistec o huevos revueltos o pericos o fritos 100 gr, con arroz o arepa o pan 70 gr con bebida caliente o jugo natural o gaseosa. Opción #2: Fruta y Sándwich de jamón y queso, salchichas, queso y bebida natural, Opción #3 Plato de lechona (cerdo, arroz y arveja) de 300g y bebida gaseosa debidamente empacado o servido a la mesa.	Unidad	1	$ 21.849	$ 4.151	$ 26.000	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		1.4.2		Almuerzo: Opción #1 Arroz con pollo con papas a la francesa. Opción #2 Arroz paisa con cascos de papas horneadas o a la francesa Opción #3 Proteína: Carne de res asado a su punto o cerdo a la plancha o pechuga con aderezos de 180 gr. Carbohidrato: Arroz blanco o negro o verde o silvestre de 80 gr. Guarnición: Cascos de papa horneados o yuca en julianas o plátano maduro al horno o puré de papa rústico 60 grs. Ensalada: Oriental o chilena o fría o griega, etc. Bebida fría: Jugo o bebida gaseosa de no inferior a 280 ml. Incluye empaque individual o servido a la mesa. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	1	$ 26.807	$ 5.093	$ 31.900
		1.4.3		Cena: Una porción de pizza hawaiana o ranchera o de pollo con bebida gaseosa no inferior 400ml o una ensalada de frutas con crema de leche, helado, queso más bebida fría, o un cuarto de pollo asado con papa, yuca, plátano maduro y bebida no inferior a 400 ml. o una proteína de pechuga con aderezos o cerdo asado o con aderezos o de carne de res asado o con aderezos con arroz primaveral o blanco o silvestre. Guarnición: Cascos de papa horneados o	Unidad	1	$ 28.571	$ 5.429	$ 34.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

				yuca en julianas o plátano maduro al horno. Ensalada fría o caliente con bebida gaseosa de 400mll. Opción Arroz con pollo, papas fritas, lechuga con Bebida fría: Jugo o bebida gaseosa de 400ml o hamburguesa de carne o pollo con papas fritas con bebida gaseosa no inferior a 400ml.Servido a la mesa o					
				para llevar debidamente empacado.					
		1.4.4		Refrigerio: Croquetas de pollo o carne de 150gr con cascos de papa o arepa con bebida no inferior a 200m o Un emparedado de pollo o carne mechada, vegetales con aderezos de 150grs o mini hamburguesa de 150 grs o pastel horneado de pollo o carne de 150grs o mini salchipapa o perro caliente o porción de pizza hawaiana o de carnes o ranchera con bebida no inferior a 200 ml debidamente empacado. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	1	$ 16.555	$ 3.145	$ 19.700

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		1.4.5		Alojamiento: Acomodación cama sencilla o doble o múltiple según las características del grupo (T.V., ventilador o aire acondicionado). y según indicaciones del supervisor.	Unidad	1	$ 147.059	$ 27.941	$ 175.000
		1.4.6		Transporte grupal: servicio de transporte especial terrestre a través de un bus o buseta, la supervisión autorizara el servicio con previa presentación de la cotización de acuerdo a la hora, fecha, el pago se autorizará con la presentación de los respectivos documentos que acrediten el traslado de los participantes y técnico o entrenador. El vehículo con capacidad desde 25 a 40 personas dependiendo de la necesidad, modelo no inferior a 2015, (sonido y sillas reclinables), pólizas y seguros al día para la prestación del servicio especial, con disponibilidad para el traslado de los participantes dentro de la ciudad donde se lleve a cabo el evento. previa autorización y aprobación por el supervisor.	Bolsa	1	$ 21.008.403	$ 3.991.597	$ 25.000.000
		2		**DEPORTES**					
		2.2		**TORNEO DONDE CRECE EL DEPORTE**					

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

2.2.1		**LOGISTICA PARA EL TORNEO**						
2.2.1.1		Pasacalle: Alusivos al evento (Incluye diseño, diagrama e impresión (6.00 mts X 80 CM)) en material lona Banner, full color, incluye instalación. El diseño y la ubicación será aprobado por la supervisión.	Unidad	6	$ 416.218	$ 79.082	$ 2.971.800
	2.2.1.2	Juzgamiento Juez avalado con una certificación por un club o liga en la disciplina. Cada arbitro deberá contar con su equipo mínimo de trabajo (Uniforme arbitral, cronometro digital, silbatos, tarjetería, planillas y marcadores de Juego)	Unidad	42	$ 242.857	$ 46.143	$ 12.138.000
	2.2.1.4	Alquiler de sonido: 2 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 4 bases tipo trípode para las cabinas. 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios -	Unidad	6	$ 1.285.966	$ 244.334	$ 9.181.800

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

				interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono. Incluye transporte en el sector urbano, armado, desmonte, y persona para el manejo.					
			2.2.2	**TORNEO BALONCESTO MIXTO**					
			2.2.2.1	**PRIMER PUESTO**					
			2.2.2.1.1	Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	1	$ 1.386.555	$ 263.445	$ 1.650.000
			2.2.2.1.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	12	$ 20.588	$ 3.912	$ 294.000
			2.2.2.1.3	Trofeo tipo copa dorada o plateada o bronce, con franjas de color, base en madera color negro de 45 cm de altura con figura alusiva a la disciplina deportiva leyenda y logos marcados en lámina a full color.	Unidad	1	$ 139.664	$ 26.536	$ 166.200
			2.2.2.2	**SEGUNDO PUESTO**					
			2.2.2.2.1	Premiación: Incentivo económico	Unidad	1	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

			premiación segundo lugar					
		2.2.2.2.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	12	$ 20.588	$ 3.912	$ 294.000
		2.2.2.3	**TERCER PUESTO**					
		2.2.2.3.1	Premiación: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000
		2.2.3	**TORNEO DE SINTETICA**					
		2.2.3.1	**PRIMER PUESTO**					
		2.2.3.1.1	Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	1	$ 1.386.555	$ 263.445	$ 1.650.000
		2.2.3.1.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del	Unidad	15	$ 20.588	$ 3.912	$ 367.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

				evento con aprobación del supervisor.					
			2.2.3.1.3	Trofeo tipo copa dorada o plateada o bronce, con franjas de color, base en madera color negro de 45 cm de altura con figura alusiva a la disciplina deportiva leyenda y logos marcados en lámina a full color.	Unidad	1	$ 139.664	$ 26.536	$ 166.200
			2.2.3.2	**SEGUNDO PUESTO**					
			2.2.3.2.1	Premiación: Incentivo económico premiación segundo lugar	Unidad	1	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000
			2.2.3.2.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	15	$ 20.588	$ 3.912	$ 367.500
			2.2.3.3	**TERCER PUESTO**					
			2.2.3.3.3	Premiación: Incentivo económico	Unidad	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

				premiación tercer lugar					
			2.2.4	**TORNEO FUTBOL DE SALÓN MASCULINO Y/O FEMENINO**				
			2.2.4.1	**PRIMER PUESTO**				
			2.2.4.1.1	Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	2	$ 1.386.555	$ 263.445	$ 3.300.000
			2.2.4.1.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	20	$ 20.588	$ 3.912	$ 490.000
			2.2.4.1.3	Trofeo tipo copa dorada o plateada o bronce, con franjas de color, base en madera color negro de 45 cm de altura con figura alusiva a la disciplina deportiva leyenda y logos marcados en lámina a full color.	Unidad	2	$ 139.664	$ 26.536	$ 332.400
			2.2.4.2	**SEGUNDO PUESTO**					
			2.2.4.2.1	Premiación: Incentivo económico premiación segundo lugar	Unidad	2	$ 672.269	$ 127.731	$ 1.600.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

			2.2.4.2.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	20	$ 20.588	$ 3.912	$ 490.000
			2.2.4.3	**TERCER PUESTO**					
			2.2.4.3.1	**Premiación**: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	2	$ 420.168	$ 79.832	$ 1.000.000
			2.2.5	**TORNEO VOLEIBOL MIXTO**					
			2.2.5.1	**PRIMER PUESTO**					
			2.2.5.1.1	**Premiación**: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	1	$ 1.386.555	$ 263.445	$ 1.650.000
			2.2.5.1.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	12	$ 20.588	$ 3.912	$ 294.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

			2.2.5.1.3	Trofeo tipo copa dorada o plateada o bronce, con franjas de color, base en madera color negro de 45 cm de altura con figura alusiva a la disciplina deportiva leyenda y logos marcados en lámina a full color.	Unidad	1	$ 139.664	$ 26.536	$ 166.200
			2.2.5.2	**SEGUNDO PUESTO**					
			2.2.5.2.1	Premiación: Incentivo económico premiación segundo lugar	Unidad	1	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000
			2.2.5.2.2	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	12	$ 20.588	$ 3.912	$ 294.000
			2.2.5.3	**TERCER PUESTO**					
			2.2.5.3.1	Premiación: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000
			2.2.6	**CAMPEONATO DE PATINAJE**					
			2.2.6.1	Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	5	$ 260.504	$ 49.496	$ 1.550.000
			2.2.6.2	Premiación: Incentivo económico premiación segundo	Unidad	5	$ 138.655	$ 26.345	$ 825.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

			lugar					
		2.2.6.3	Premiación: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	5	$ 114.286	$ 21.714	$ 680.000
		2.2.6.4	Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del supervisor.	Unidad	60	$ 20.588	$ 3.912	$ 1.470.000
2.2.7			**CARRERA DE ATLETISMO (RELEVOS)**					
2.2.7.1			Premiación: Incentivo económico premiación primer lugar.	Unidad	1	$ 1.386.555	$ 263.445	$ 1.650.000
2.2.7.2			Premiación: Incentivo económico premiación segundo lugar	Unidad	1	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000
2.2.7.3			Premiación: Incentivo económico premiación tercer lugar	Unidad	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000
2.2.7.4			Medalla samac con stiker resinado alusivo al evento y troquelado estándar de color oro o plata o bronce de 6 cms de diámetro con diseño alusivo al evento en la medalla incluye cinta a el cuello de 85 cms de larga marcada en sublimación full color con información del evento con aprobación del	Unidad	20	$ 20.588	$ 3.912	$ 490.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

				supervisor.					
		2.2.7		**ENCUENTRO DEPORTIVO INTER-HINCHAS**					
		2.2.7.1		Juzgamiento Juez avalado con una certificación por un club o liga en la disciplina. Cada arbitro deberá contar con su equipo mínimo de trabajo (Uniforme arbitral, cronometro digital, silbatos, tarjetería, planillas y marcadores de Juego)	Unidad	40	$ 242.857	$ 46.143	$ 11.560.000
		2.2.7.2		**Alquiler de silla plástica** en polipropileno blanca sin descansa brazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte En el sector urbano	Unidad	40	$ 1.555	$ 295	$ 74.000
		2.2.7.3		Alquiler de carpa Tipo Kiosco de 4 x 4 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona Poliéster 100% impermeable, de 135 grs/m2 de Color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada, sector urbano.	Unidad	4	$ 200.000	$ 38.000	$ 952.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	2.2.7.4		Alquiler de sonido: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 4 bases tipo trípode para las cabinas. 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiode - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono, dos reflectores para iluminación.	Unidad	1	$ 2.747.899	$ 522.101	$ 3.270.000
	2.3		**DOTACIÓN UNIFORMES DEPORTIVOS**					
	2.3.1		Uniforme de atletismo Masculino y/o Femenino: Incluye camiseta manga sisa cuello redondo en tela dinámica sec sublimada, lycra corta ajustada sublimada 1 par de medias semi profesional en hilo unicolor, el diseño y serán requeridas y aprobadas por la supervisión.	Unidad	30	$ 140.336	$ 26.664	$ 5.010.000
	2.3.2		Uniforme de boxeo Masculino y Femenino: Incluye camiseta manga sisa sublimada y pantaloneta larga sublimada en tela dinámica sec, 1 par de medias semi profesional en hilo unicolor, el diseño y las tallas (8,9,10,11,12,14,16, S,	Unidad	30	$ 140.336	$ 26.664	$ 5.010.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

				M, L Y XL) serán requeridas y aprobadas por la supervisión.					
	2.3.3			Uniforme de patinaje Masculino y/o Femenino: Incluye uniforme enterizo con cremallera al frente, en lycra sublimado, 1 par de medias semi profesional en hilo unicolor, el diseño y las tallas (s, m, l, xl) El diseño y tallas serán aprobadas por la supervisión.	Unidad	40	$ 251.176	$ 47.724	$ 11.956.000
	2.3.4			Actividad física: Camibuso en tela deportiva en tela montesimone Lafayette lisa sublimada 100% poliéster con cuello sublimado a full color con dos o tres ojales y 2 o 3 botones o broches en la perillas y sudadera, pantaloneta en tela antifluido sublimada con bolsillo y diseño 1 par de medias semi profesional en hilo unicolor, El color, sublimado y las tallas (8,9,10,11,12,14,16, S, M, L Y XL) serán requeridas y aprobadas por la supervisión.	Unidad	40	$ 217.941	$ 41.409	$ 10.374.000
	2.3.5			Canchas Múltiple de baloncesto y microfútbol: Cancha múltiple para microfutbol y para baloncesto movible, Estructura metálica en tubería galvanizada schedule de 40 de 2 1/2 " y 3", pintura electrostática al horno con rodachines, cilindro fijo, tablero en acrílico de 10mm calibre demarcado. Incluye mallas porterías, transporte e instalación. Colores aprobados por la supervisión.	Unidad	1	$ 14.831.933	$ 2.818.067	$ 17.650.000
	3			**LOGISTICA BIBLIOTECA**					
	3.1			**CONCURSO DE CUENTO "CUENTA EL CUENTO"**					

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	3.1.1	JORNADA DE ESCRITURA CREATIVA, espacio de tres sesiones de tres (3) horas de entrenamiento para l necesarios para su desarrollo.	Unidad	1	$ 3.091.176	$ 587.324	$ 3.678.500
	3.1.2	JURADO: Quien deberá evaluar los cuentos participantes del concurso. Realizado por un profesional en el área de conocimiento de ciencias sociales y humanas o administrativas o afines, con experiencia de tres proyectos como jurado en concurso de lectura o escritura. La hora, lugar será aprobada por la supervisión.	Unidad	3	$ 1.008.403	$ 191.597	$ 3.600.000
	3.1.3	PREMIACIÓN: Primer puesto infantil y Primer puesto juvenil. Computador Portátil Pantalla de 15.6" Pulgadas FHD, Resolución Pantalla Full HD - Intel Core i5, de 12 a generación en adelante - RAM 16GB - Estado Solido SSD 512 GB, puertos 3, Cámara WEB Resolución Cámara WEB de 650 a 720p HD con sistema operativo de Windows 11 pro profesional Max. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	2	$ 3.604.706	$ 684.894	$ 8.579.200
	3.1.4	PREMIACIÓN: Segundo puesto infantil y Segundo puesto juvenil. Tablet de 11" Pulgadas Tab M11 - 128GB - Wifi. Memoria Interna 128 GB Memoria RAM4 GB Marca del Procesador de marca reconocida, número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 8 Núcleos Velocidad del Procesador 2x A75 a 2,0 GHz) Sistema Operativo Android Versión Sistema Operativo 13 Imagen y Pantalla Tamaño Pantalla 11 Pulgadas Resolución Cámara Frontal 8 Mpx. Resolución Cámara Posterior 8 Mpx.	Unidad	2	$ 1.254.160	$ 238.290	$ 2.984.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		3.1.5	PREMIACIÓN: Tercer puesto infantil y Tercer puesto juvenil. Audífonos de Diadema marca reconocida Inalámbricos Bluetooth Over Ear M300BE: Conectividad Bluetooth Sistema Operativo Compatible con Cualquier Sistema Operativo No Resistente al Agua. Duración de la Batería 30 Horas Aproximadas Rango de Frecuencia 20-20 Impedancia 27 Omnhios Tipo de Audífonos Over Ear Conexión Alámbrica Longitud del Cable 120 Centímetros.	Unidad	2	$ 865.462	$ 164.438	$ 2.059.800
		3.1.6	PREMIACIÓN PARTICIPACIÓN: Parlante Portátil con Bluetooth 5w Ipx7, voltaje: 110V Es a prueba de agua. Con conectividad bluetooth. Potencia de 5W. Tiempo de carga de la batería: 2h, Voltaje de carga: 5V. Grado de impermeabilidad: ipx7, lo que significa que se puede sumergir la unidad en el agua a una profundidad de hasta 1 metro).	Unidad	10	$ 162.185	$ 30.815	$ 1.930.000
		3.1.7	Refrigerio: Croquetas de pollo o carne de 150gr con cascos de papa o arepa con bebida no inferior a 200m o Un emparedado de pollo o carne mechada, vegetales con aderezos de 150grs o mini hamburguesa de 150 grs o pastel horneado de pollo o carne de 150grs o mini salchipapa o perro caliente o porción de pizza hawaiana o de carnes o ranchera con bebida no inferior a 200 ml debidamente empacado. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	65	$ 16.555	$ 3.145	$ 1.280.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		3.2	**CONCURSO DE LECTURA EN VOZ ALTA**					
		3.2.1	JORNADA DE LECTURA EN VOZ ALTA, espacio de tres sesiones de tres (3) horas donde se transmitan conocimientos para expresar todas las bondades del texto: ritmo, sentido, tono, humor, dramatismo, intimidad, entre otros. Dirigida por un profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas, haber dirigido mínimo dos (2) proyectos de lectura en voz alta. Incluye los materiales necesarios para su desarrollo.	Unidad	1	$ 3.091.176	$ 587.324	$ 3.678.500
		3.2.2	JURADO: Quien deberá evaluar los cuentos participantes del concurso. Realizado por un profesional en el área de conocimiento de ciencias sociales y humanas o administrativas o afines, con experiencia de dos proyectos como jurado en concurso de lectura o escritura.	Unidad	3	$ 1.008.403	$ 191.597	$ 3.600.000
		3.2.3	PREMIACIÓN: Primer puesto infantil y Primer puesto juvenil. Computador Portátil Pantalla de 15.6" Pulgadas FHD, Resolución Pantalla Full HD - Intel Core i5, de 12 a generación en adelante - RAM 16GB - Estado Solido SSD 512 GB, puertos 3, Cámara WEB Resolución Cámara WEB de 650 a 720p HD con sistema operativo de Windows 11 pro profesional Max.	Unidad	2	$ 3.604.706	$ 684.894	$ 8.579.200

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	Incluye transporte al lugar del evento.					
3.2.4	PREMIACIÓN: Segundo puesto infantil y Segundo puesto juvenil. Tablet de 11" Pulgadas Tab M11 - 128GB - Wifi. Memoria Interna 128 GB Memoria RAM4 GB Marca del Procesador de marca reconocida, número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 8 Núcleos Velocidad del Procesador 2x A75 a 2,0 GHz) Sistema Operativo Android Versión Sistema Operativo 13 Imagen y Pantalla Tamaño Pantalla 11 Pulgadas Resolución Cámara Frontal 8 Mpx. Resolución Cámara Posterior 8 Mpx.	Unidad	2	$ 1.254.160	$ 238.290	$ 2.984.900
3.2.5	PREMIACIÓN: Tercer puesto infantil y Tercer puesto juvenil. Audífonos de Diadema de marca reconocida Inalámbricos Bluetooth Over Ear M300BE: Conectividad Bluetooth Sistema Operativo Compatible con Cualquier Sistema Operativo No Resistente al Agua. Duración de la Batería 30 Horas Aproximadas Rango de Frecuencia 20-20 Impedancia 27 Omnhios Tipo de Audífonos Over Ear Conexión Alámbrica Longitud del Cable 120 Centímetros.	Unidad	2	$ 865.462	$ 164.438	$ 2.059.800

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

		3.2.6	PREMIACIÓN PARTICIPACIÓN: Parlante Portátil con Bluetooth 5w Ipx7, voltaje: 110V Es a prueba de agua. Con conectividad bluetooth. Potencia de 5W. Tiempo de carga de la batería: 2h, Voltaje de carga: 5V. Grado de impermeabilidad: ipx7, lo que significa que se puede sumergir la unidad en el agua a una profundidad de hasta 1 metro).	Unidad	10	$ 162.185	$ 30.815	$ 1.930.000
		3.2.7	Refrigerio: Croquetas de pollo o carne de 150gr con cascos de papa o arepa con bebida no inferior a 200m o Un emparedado de pollo o carne mechada, vegetales con aderezos de 150grs o mini hamburguesa de 150 grs o pastel horneado de pollo o carne de 150grs o mini salchipapa o perro caliente o porción de pizza hawaiana o de carnes o ranchera con bebida no inferior a 200 ml debidamente empacado. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	65	$ 16.555	$ 3.145	$ 1.280.500
		3.3	**FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECA**					
		3.3.1	Diseño e instalación de Micro perforado impreso full color en tintas eco solventes CMYK para identificación y demarcación vidrieras en oficinas de la administración municipal, la instalación es concertada con previa aprobación por la supervisión. La persona que instalará deberá suministrar todos los elementos necesarios como herramientas, andamios o escaleras de larga extensión y sus ayudantes necesarios para la instalación.	Unidad	80	$ 122.353	$ 23.247	$ 11.648.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	3.3.2	Cajas organizadoras elaboradas en material plástico resistente, con capacidad volumétrica de 2,75 litros y dimensiones aproximadas de 11 cm de alto x 16 cm de ancho x 24 cm de largo. Cada unidad deberá entregarse debidamente marcada con el logo de la Administración Municipal y la biblioteca, mediante impresión en vinilo adhesivo, garantizando alta durabilidad, adecuada adherencia y óptima calidad en el acabado. Color aprobado por la supervisión	Unidad	8	$ 21.597	$ 4.103	$ 205.600
	3.3.3	Cajas organizadoras elaboradas en material plástico resistente, con capacidad volumétrica de 6 litros y dimensiones aproximadas de 12 cm de alto x 22 cm de ancho x 35 cm de largo. Cada unidad deberá entregarse debidamente marcada con el logo de la Administración Municipal y la biblioteca, mediante impresión en vinilo adhesivo, garantizando alta durabilidad, adecuada adherencia y óptima calidad en el acabado. Color aprobado por la supervisión	Unidad	8	$ 39.916	$ 7.584	$ 380.000
	3.3.4	Recipiente plástico de forma rectangular, elaborado en material plástico resistente, con capacidad de 12 litros y dimensiones aproximadas de 14 cm de alto x 35 cm de ancho x 41 cm de largo. Cada unidad deberá entregarse debidamente marcada con el logo de la Administración Municipal y la biblioteca, mediante impresión en vinilo adhesivo, garantizando alta durabilidad, adecuada	Unidad	8	$ 51.975	$ 9.875	$ 494.800

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	adherencia y óptima calidad en el acabado. Color aprobado por la supervisión					
3.3.5	Cable de Audio: Cable Audio Profesional Plug/plug 6.3 Mm de 1.8m de largo.	Unidad	2	$ 57.143	$ 10.857	$ 136.000
3.3.6	Extensión eléctrica: Extensión Eléctrica Encauchetada por 1.5 metros.	Unidad	4	$ 28.487	$ 5.413	$ 135.600
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA						**$ 363.095.350**

4) Forma de pago:

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

A) ANTICIPO: Un anticipo equivalente hasta el TREINTA (30%) del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el supervisor, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión; para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una cuenta bancaria, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro Municipal en su totalidad.

El anticipo que se concederá al CONTRATISTA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucran dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio.
- Actualización de las garantías.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor, en coherencia con el flujo de fondos y el programa de inversión del oferente.
- Cronograma de actividades.
- Constitución de la cuenta bancaria a nombre del contratista.

Este anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales que se autoricen al contratista.

Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al contratista por el supervisor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe final del anticipo, sometido a refrendación del supervisor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soporte respectivos. El informe una vez verificado y refrendado por la supervisión, se archivará en la carpeta del contrato. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto. El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales hasta el 90% que se genere con ocasión a las actividades ejecutadas, debidamente aprobadas por la supervisión. El supervisor verificará que en las sucesivas cuentas a favor del contratista se realice su amortización. Los rendimientos financieros del anticipo, serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a cuenta Bancaria del Municipio, la cual será indicada por la supervisión, previas instrucciones dadas por el Municipio. **B) PAGOS PARCIALES:** hasta un 90% de acuerdo con los servicios prestados, según actas parciales suscritas entre el contratista y supervisor, previa presentación de: • Reconocimiento y pago. • Informe de supervisión. • Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico a color, planillas y demás documentos solicitados por la supervisión) según los servicios prestados en el periodo del informe. • Acreditación de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar • Factura o documento equivalente. • Acta parcial suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista. • Entradas a almacén, cuando se requiera. **PAGO FINAL:** Correspondiente como mínimo al 10% del valor contrato, el cual se cancelará a la liquidación del contrato, previa a la presentación del informe final por parte del contratista, con los debidos soportes anteriormente referenciados, acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales si se requieren, factura o documento equivalente y el Acta de Liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar ser realizaran en el acta de liquidación. El valor del contrato incluye los impuestos de ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.
5) Obligaciones:	***DEL MUNICIPIO*** 1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Aprobar las garantías exigidas.

DEL CONTRATISTA:

GENERALES

8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
9. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato
10. Aportar todo el conocimiento y experiencia, para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, de conformidad por lo requerido por el contratante.
11. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad requerida.
12. Manejar con debida confidencialidad la información a la que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo
15. Suscribir todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución y durante el desarrollo del objeto contractual
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
17. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
18. Asumir todos los costos que se generen de la legalización del contrato.
19. Informar por escrito a la Supervisión y a la administración municipal de los posibles inconvenientes cuando estos se presenten.
20. Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato
21. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar en el presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, y demás documentos del proceso.
2. Coordinar con la supervisión la fecha, hora y lugar de la realización de cada una de las actividades a desarrollar.
3. Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades programadas.
4. Garantizar que los equipos técnicos e insumos necesarios para prestar el servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades se encuentran en condiciones óptimas.
5. Instalar el sonido en el lugar indicado como mínimo una hora antes de la actividad, el cual deberá estar en funcionamiento antes de iniciar el evento.
6. Contar con el personal idóneo para cada una de las actividades a desarrollar, presentar previamente a la actividad las hojas de vida de los grupos base, jueces y demás personal que la supervisión requiera a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
7. Disponer del personal contratado para cada actividad con la disponibilidad de tiempo requerido para el buen desarrollo de las mismas.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	8. Disponer del lugar de alojamiento conforme a la especificación técnica requerida en el presente contrato e indicación previa por el supervisor. 9. Brindar el suministro de alimentación, acorde con las especificaciones técnicas y con los requisitos de calidad y salubridad adecuada. 10. Disponer de los servicios de alojamiento (el alojamiento debe no ser mayor a 5 kilómetros de distancia a donde se va a realizar la actividad), alimentación y transporte las 24 horas del día, los siete (07) días de la semana, incluidos festivos. 11. Contar con la disposición de buses y conductores las 24 horas del día para realizar el recorrido solicitado por la supervisión a la hora indicada. 12. Entregar los bienes contratados completamente nuevos no remanufacturados, los cuales deben cumplir con las especificaciones ofrecidas y contratadas. 13. Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración Municipal. 14. El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al Almacén Municipal. 15. Realizar las entradas al almacén municipal de los elementos o bienes a entregar (cuando aplique). 16. Presentar un informe final del contrato con los respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, hojas de vida, entre otros) que permitan constatar la correcta ejecución del contrato. 17. Cumplir con las disposiciones Higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente para los refrigerios establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos.
6) Garantías	De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **c) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y doce (12) meses más. **d) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más **e) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.
7) Apropiación presupuestal apropiación presupuestal	Los gastos que se ocasionen con el presente Contrato se pagarán con cargo Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 822, 823, 824, del 25 de Agosto del 2026 con cargo al siguiente rubro:

CÓDIGO Y NOMBRE RUBRO	CÓDIGO Y NOMBRE FUENTE	VALOR
AC.33.01.1603-2024503180029-053 Producto: Servicio de promoción de actividades	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$ 79.999.900,00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	culturales / 1.3.3.8.02 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA / $ 7.432.517,98 1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / $ 42.567.482,02 AC.33.01.1603-2024503180029-064 Producto: Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural / 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS / $ 79.998.450,00 AC.43.01.1604-2024503180030-038 Producto: Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios / 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION / $ 66.584.600,00 AC.43.01.1604-2024503180030-003 Producto: Servicio de administración de la infraestructura deportiva / 1.3.3.3.19 - R.B. TASA PRO DEPORTE / $ 50.000.000,00 AC.33.01.1603-2024503180028-065 Producto: Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura / 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS / $ 31.404.424,00 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS / $ 29.821.376,00
8) cesión y subcontratación	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	**a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.
11) Causales de suspensión:	**a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. **c)** Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.
12) Multas:	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.
13) Cláusula penal:	Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 501 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado**. PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
14) Vigencia y Liquidación	El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. Dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
15) Ausencia de relación laboral	EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el MUNICIPIO ni entre esta y el personal que el CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato.
16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La aprobación del contrato por las partes en plataforma **SECOP II,** y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) aprobación de las garantías y c) Suscripción acta de inicio.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **MUNICIPIO**, en la Calle 13 No 7-09 Palacio Municipal – Guamal o al correo electrónico contratacion@guamal-meta.gov.co**.** ii) Al Contratista, en la MZ I CA 19 Barrio: VILLA MARIA Municipio: Guamal, Meta y en el correo electrónico savalsas248@gmail.com
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II	
Elaboró ORLANDO GOMEZ S – Contratista Secretaria Jurídica y Contratación Publica	**Revisó: LICET BAUTISTA MORALES** Secretaria Jurídica y Contratación Publica